

LA CALLE HORACIO NELSON

En la página 269 del Libro de Actas de Plenos Municipales, identificado con el número 22, se da cuenta de una reunión plenaria del ayuntamiento, de la siguiente forma:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a catorce de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunió el Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, citado al efecto con arreglo a las disposiciones vigentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tomás de Armas Quintero, y con asistencia de los Sres. Concejales consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.

Los asistentes consignados al margen eran:

- 1.- Sebastián Déniz Hernández [Republicano]
- 2.- Fernando Franquet Solé [Republicano]
- 3.- Eulogio Reyes y Reyes [Monárquico]
- 4.- Jerónimo Fernaud Martín [Monárquico]
- 5.- Pedro García Cabrera [Socialista]
- 6.- Pedro Ramírez Vizcaya [Monárquico]
- 7.- Eladio Arroyo Herrera [Republicano]
- 8.- Isauro Álvarez López
- 9.- Moisés Cova Hernández [Republicano]

En la página siguiente (270), se dice que *entra el Sr. Rafael J. Calzadilla Dugour* [Republicano]. Aunque no tiene relación directa con el tema central de este artículo, vale la pena dedicar unos minutos a rescatar el debate suscitado en la misma sesión de fecha 14 de junio de 1933, por la trascendencia histórica que ha tenido en Tenerife la industria tabaquera.

Industria consistente en un atomizado conjunto de negocios fabriles, montados sobre la explotación del trabajador y los bajos precios de la materia prima, dentro de un pretendido mercado libre a nivel local, pero cuya subsistencia dependía, básicamente, de las condiciones impuestas en el mercado español, por el monopolio tabaquero dirigido desde el poder central.

Con el devenir histórico las bases del negocio fabril tabaquero han ido cambiando, hasta llegar al punto actual: las compañías multinacionales se han hecho con la práctica propiedad de toda la actividad del sector, mientras los descendientes de aquellos primeros industriales que no han dilapidado el legado dinerario heredado, han colocado sus capitales en otros sectores económicos.

El tema tabaquero es un asunto guadiana: porque aparece y desaparece, para volver a aparecer más adelante, en los libros de actas municipales, hasta llegar a nuestro tiempo histórico.

Desviémonos unos minutos del camino para rescatar este episodio de memoria histórica sobre el tema tabaquero en 1933, leyendo lo reflejado en la página 274 del libro número 22 de Actas de Pleno.

EL PROBLEMA TABAQUERO EN 1933

Se dio lectura, previa la oportuna declaración de urgencia, a un oficio del sindicato de obreros tabaqueros de ambos sexos, con el que se pide la cesión del Teatro Guimerá para la celebración de un acto el día 15 del actual, a las seis de la tarde, para tratar de la disminución de los pedidos que la compañía Arrendataria de Tabacos ha hecho a la Industria de Canarias.

La Presidencia manifiesta que, a pesar de haberse acordado en la última sesión no ceder el coliseo para actos sociales ni políticos, traía el presente asunto a la deliberación del Concejo por considerarlo de suma trascendencia para la economía interinsular, ya que afectándola, lo hace de forma directa, también, a las clases obreras. Eladio Arroyo Herrera [Republicano]

El Sr. [Eladio] Arroyo [Herrera] manifiesta que está en este caso con los obreros, protestando con su calidad de concejal del atentado que se pretende impetrar en esa clase, reduciéndola al hambre. Por ello propone que se telegrafe a los Poderes Centrales protestando de ese abandono.

El Sr. [Moisés] Cova [Hernández] protesta, también, con gran indignación del trato que se dá a la Isla por los Gobiernos de la Nación, que más bien parece que nos miran como si de una colonia se tratase, y opina que todos los organismo de la Provincia, sin excepción alguna debieran unirse en estas gestiones para hacer sentir la protesta y lograr que se nos atienda como parte integrante del territorio nacional.

El Sr. [Pedro] García Cabrera se muestra partidario de la concesión del Teatro, y estima que en vez de dirigirse de forma airada al gobierno, debiera hacer suyas el Ayuntamiento las conclusiones que se adopten en la asamblea para apoyarlas cerca del Poder.

El Sr. [Jerónimo] Fernaud [Martín] se muestra conforme con que el Ayuntamiento se solidarice con la protesta y gestiones que se practiquen para lograr de buscar solución favorable a este asunto, en lo que se relacione con el problema de la industria tabaquera; pero nunca podrá la Corporación a priori, hacer suyas conclusiones que trasciendan estos límites.

El Sr. [Pedro] García Cabrera aclara que a eso tan solo se refería su propuesta.

El Sr. [Pedro] Ramírez Vizcaya hace ver que este asunto mas que en las manos del gobierno está su resolución en las de la compañía Arrendataria de Tabacos, debiendo ser antes ésta donde se proteste, y no contra el gobierno, que a lo mejor resulta contraproducente.

(Entran los Sres. [Esteban] Pérez Barrera (Republicano) y [José] González Cabrera (Socialista). Estima por último que lo procedente es que la representación parlamentaria interpele al Gobierno, caso que éste no dé oída a las aspiraciones isleñas.

Después de protestar de nuevo el Sr. [Moisés] Cova y de otras manifestaciones, S.E. acuerda, no sin antes hacer constar el Sr. Fernaud de que debe aclararse que esta vez se concede el Teatro por la circunstancia excepcional alegada, autorizar al Sindicato aludido para celebrar el acto que proyecta en dicho coliseo. Que se dirijan telegramas de protesta ante la Compañía Arrendataria y al Gobierno en el sentido de obtener consecuyente reparación en asunto que tanto afecta a los intereses generales del archipiélago.

LA CALLE NUMERO 1 DE SALAMANCA

Retornando al tema central de este artículo, - que es el nombre de la calle Horacio Nelson -, continuemos leyendo el contenido del acta:

Se dio lectura a una propuesta del Concejal don Rafael Calzadilla en la que se propugna por abrir la calle marcada con el número 1 de la calle de Salamanca, regularizándola por existir medio habil que haga nullos los desembolsos que tenga que efectuar el Ayuntamiento para la consecución de ese fin.

En consecuencia de ello propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que se encargue al Jefe de la Oficina Técnica el correspondiente proyecto de trazado de dicha vía.

2º.- Que por la misma dependencia municipal se haga un plano de parcelación de los terrenos a expropiar, así como de otro de los de la propiedad de este municipio susceptibles de ventas para que con esos datos se formule propuesta razonada, y dentro de los límites que la legislación señala, a la que se acompañe un presupuesto comparado de lo que haya de percibirse por las enajenaciones y los que haya de pagarse por las expropiaciones.

3º.- Que una vez con conocimiento de esos documentos, y caso de ser beneficioso al ayuntamiento la operación, se tramite en debida forma la subasta de los que hayan de venderse y de las expropiaciones que tengan que efectuarse.

4º.- Que obtenido ello se proponga por la Intervención de fondos, teniendo en cuenta los ingresos una habilitación u operación de crédito que, dentro de esos ingresos imprevistos, arbitre recursos para las expropiaciones, y

5º.- Que, teniendo en cuenta lo fácil de este plan, se le dé tramitación con la máxima urgencia para que dentro de este presupuesto pueda realizarse la obra que se propone.

S.E. por unanimidad acordó aprobar la anterior propuesta.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Calzadilla quien propone, aduciendo para ello diferentes razones, que la calle de referencia lleve por nombre el de Horacio Nelson.

Después de otras manifestaciones, S.E. acordó designar a la calle nº 1 del barrio de Salamanca con el nombre de Horacio Nelson.

PROPUESTA FALANGISTA DE NOMBRES PARA CALLES

El 20 de marzo de 1951, se recibió en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siendo registrado con el número de entrada 2290, un escrito del siguiente tenor:

Membrete falangista, Yugo y Flechas, seguido por la leyenda

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA DE LAS J.O.N.S.
JEFATURA PROVINCIAL
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE,

A la derecha los gritos de rigor

*Saludo a Franco
¡Arriba España!*

Texto:

El Lugarteniente Provincial de la Guardia de Franco, en escrito de 12 del actual, me dice lo que sigue:

“Disponiéndose el mundo hispánico a celebrar jubilosamente, como efemérides fundacional de su propia existencia, el V Centenario de Isabel de Castilla, la reina que dió aliento y gloria a la Cristiandad, que hizo posible el Imperio de la Cruz sobre la redondez de la Tierra y que después de limpiar nuestro suelo patrio de herejes e invasores, elevando a la cumbre de la gloria imperecedera a la Nación Hispana; Isabel de Castilla batalladora infatigable para el triunfo de la Cruz, en cuyo reinado se incorporó a la Corona de Castilla, por el Adelantado Don Alonso Fernández de Lugo, nuestra isla de Tenerife.- En su consecuencia, en la reunión celebrada por esta Guardia de Franco el día 24 del pasado mes de Febrero y a petición de los miembros que componen la misma, acordó elevar a la Corporación Municipal la siguiente petición:- Que encontrándose algunas calles y avenidas de esta Capital sin nombre que las denomine, o bien ostentando denominaciones que recuerdan épocas que es preferible olvidar, esta Guardia de Franco solicita y propone a la Excm. Corporación que se dé a la Vía de Enlace de Santa Cruz a La Laguna el nombre de AVENIDA REYES CATOLICOS.- Que la vía que ha de quedar sobre el muelle de Ribera se denomine AVENIDA TRES DE MAYO, fecha fundacional de esta Ciudad por el Adelantado Don Alonso Fernández de Lugo, y en la cual se levante en su día, un monumento al Adelantado y otro a los Héroes del 25 de Julio de 1797.- Que la calle de la Prisión Provincial se llame de la PRINCESA DACIL, para simbolizar en este legendario personaje, la fusión de las dos razas: La Guanche y la Hispánica.- Que la gran avenida que quedará entre la de José Antonio y el nuevo edificio de Correos lleve el nombre de AVENIDA ADELANTADO ALONSO FERNANDEZ DE LUGO.- Por último, la calle que en la actualidad quiere llevar el nombre de Horacio Nelson, nombre, que si bien supone gloria para Tenerife, también es símbolo de alevosía y traición del enemigo secular de España, lleve el nombre de PEÑON DE GIBRALTAR, recordando el testamento de Isabel la Católica, que tanto recomendó la conservación de tan preciosa plaza, y que fue tan alevosamente arrebatada al suelo patrio.- Asimismo la calle que actualmente se denomina Pi y Margall se llame en lo sucesivo CARDENAL CISNEROS.

Por Donsiderar de interes las sugerencias apuntadas, las traslado a V.S. con el ruego de que sean sometidas a estudio y resolución de la Corporación Municipal de su presidencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Santa Cruz de Tenerife, 15 de Marzo de 1.951.
EL JEFE PROVINCIAL
[firmado y rubricado, ilegibles]

El Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en esas fechas era Luís Rosón Pérez.

Al copiar el texto he procurado realizarlo con total fidelidad al mismo.

Por tanto, las faltas ortográficas y mecanográficas que aparecen en el mismo son imputables al autor del original.

En el margen izquierdo del oficio, puede leerse una anotación manuscrita que dice así:

17/3/51

Pase a la Comisión Permanente con informe de la Comisión de Cultura.

El Alcalde

Julio Hardisson

[firmado y rubricado]

Julio Hardisson Pizarroso era el Primer Teniente de Alcalde, y debía estar reemplazando al Alcalde Heliodoro Rodríguez González, por ausencia transitoria de éste.

En la parte superior de dicho margen figura la referencia del documento:

Sección

Negociado S.P.

Núm. 753 [manuscrito el número]

R. SC/CR

Parece obvio que el Lugarteniente Provincial de la Guardia de Franco ignoraba o ignoró, que ante la estatua monumental dedicada en Londres a Horacio Nelson, elevada en Trafalgar Square, el poeta tinerfeño Nicolás Estévez, había dicho:

Cuando más alta se eleve

De Horacio Nelson la estatua

Más alto verán los siglos

El nombre de mi Nivaria.

Llama la atención que esta insólita reclamación para eliminar el nombre del gran Almirante británico venga precedida por la expresión “por último”, y que a renglón seguido se añada un “asimisimo” reclamando la eliminación del nombre de Pi y Margal, ínclito político de la Primera República Española.

Da la impresión de que al acabar de escribir el oficio, su autor se hubiera percatado de que se le había quedado atrás una calle con el nombre de un republicano, aunque éste fuera del siglo anterior.

Afortunadamente para las calles mencionadas, las delirantes indicaciones de la Lugartenencia de la Guardia de Franco, no fueron seguidas por el Ayuntamiento.

La vía de enlace es conocida hoy como Avenida Tres de Mayo.

La Avenida de Reyes Católicos es la calle situada en el mismo eje longitudinal que la Rambla, de la cual puede considerarse prolongación tras la Avenida de la Asunción, llegando desde la Plaza de la República Dominicana hasta la confluencia con la Avenida de Benito Pérez Armas, siendo este nombre el asignado a la vía de la Antigua Prisión Provincial, Tenerife 1.

El tramo que va desde la Avenida Marítima hasta la entrada principal de edificio de Correos, pasando frente al Cabildo, dejando en su lado oriental la calle General Gutiérrez, no tiene nombre, pues en su espacio solamente figuran dos edificios públicos: el del Cabildo y el de Correos.

El nombre de la Princesa Dácil, creación literaria de Lope de Vega, ha sido asignado a una calle del Barrio de La Salud, donde hay más calles con nombres guanches.

Fernández de Lugo no tiene calle con tal nombre en Santa Cruz. Pero si hay una pequeña vía o callejón, que desemboca ante la Plaza del Príncipe, uniendo la calle del Pilar con la antigua calle del Norte, hoy Valentín Sanz, que lleva el nombre de Adelantado desde el acta nº 17 correspondiente a la sesión 28 de junio de 1881.

Horacio Nelson y Pi y Margall han conservado sus nombres.

La propuesta de sustituir el nombre de Horacio Nelson, por PEÑON DE GIBRALTAR, recordando el testamento de Isabel la Católica, que tanto recomendó la conservación de tan preciosa plaza, y que fue tan alevosamente arrebatada al suelo patrio, me ha conducido a consultar el tan mentado Testamento de la Reina Isabel la Católica, o Isabel I.

Testamento de Isabel la Católica

El testamento de la reina Isabel I de Castilla ocupa muchas páginas.

El texto es muy minucioso, pródigo en invocaciones religiosas, y a lo largo de su lectura se advierte el deseo manifiesto de la Reina en dejar «*todo atado y bien atado*»

Sus consecuencias políticas condicionaron la inmediata historia de España, aunque muchos de sus mandatos fueron ignorados al poco tiempo.

En su testamento, Isabel la Católica expone toda una serie de invocaciones a toda la corte celestial, de acuerdo con su declarada fe y devoción católica, señalando hasta el lugar de su enterramiento, en el monasterio de San Francisco de Granada, hasta que su cuerpo pueda ser.

Por otro lado deja también disposiciones para los enterramientos de miembros de su familia.

Asimismo, hace una prolija enumeración de todos sus muchos títulos soberanos, mencionando expresamente los de condesa de Barcelona y señora de Vizcaya.

Dedica varias cláusulas a cuestiones financieras, pago de deudas, legados, limosnas, así como concreta muchos asuntos relativos a mercedes, restituciones y anexiones.

Recuerda que deben cumplirse las capitulaciones matrimoniales de sus hijas María y Catalina con los reyes de Portugal e Inglaterra, respectivamente.

Defiende a sus vasallos y obliga «a hacer justicia en su favor contra los grandes», prohibiendo conferir a extranjeros oficios de la Corona, que solo deben ser desempeñados por naturales del reino.

Este mandato sería vulnerado por su nieto Carlos I, produciendo la guerra de las Comunidades de Castilla.

Similar prohibición dejó establecida para las jerarquías y dignidades eclesiásticas, e igualmente sería desobedecida.

Sin duda lo más trascendente políticamente del testamento fueron las disposiciones sucesorias, que se resumen así:

Deja a

«la Ilustrísima Princesa doña Juana, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña, mi muy cara y amada hija primogénita, heredera e sucesora legítima de los dichos mis Reinos e Tierras e Señoríos...».

Puede acaecer que al tiempo que Nuestro Señor de esta vida presente me llevare, que la dicha Princesa, mi hija, no esté en estos Reinos... o estando en ellos no quiera o no pueda atender a la Gobernación de ellos... [sigue un largo preámbulo y continúa] lo cual yo después de haber hablado a algunos Prelados e Grandes de mis Reinos e Señoríos e todos parecieron conformes e les pareció que en cualquier de los dichos casos, el Rey, mi Señor, debía regir e gobernar e administrar los dichos mis Reinos y Señoríos por la dicha Princesa, mi hija... acatando la grandeza y excelente nobleza y esclarecidas virtudes del Rey, mi Señor e la mucha experiencia que en la gobernación de ellos ha tenido e tiene... según dicho es hasta tanto que el Infante don Carlos, mi nieto... sea de edad legítima, a lo menos de veinte años cumplidos para lo regir e gobernar... E mando a los Prelados, Duques, Marqueses, Condes e Ricoshomes e a todos mis vasallos e Alcaldes e a todos mis súbditos... que obedezcan a su Señoría e cumplan sus mandamientos e le den todo favor e ayuda...

Como puede verse, Isabel reafirma su confianza en su esposo Fernando, dudando de la salud mental de su hija Juana, y la poca confianza que le produce su yerno Felipe. De igual modo prolijo y exhaustivo establece el orden sucesorio haciendo previsión de todos los casos posibles y de generación en generación, con gran precisión y criterio jurídico.

La Reina Isabel ordena a sus herederos la prosecución de la conquista de África, y reafirma la españolidad de las islas Canarias, a las que añade las «*Islas e Tierra Firme de la Mar Oceana*».

En el tema de Gibraltar era terminante:

«Mando a la dicha Princesa, mi hija e al dicho Príncipe, su marido, e a los Reyes que después de ella sucederán en mis Reinos, que siempre tengan en la Corona o Patrimonio real de ellos la dicha ciudad de Gibraltar, con todo lo que le pertenece e no le den ni enajenen, ni consientan dar ni enajenar cosa alguna de ella.»

Gibraltar había sido anexionado a la Corona de Castilla en 1502, arrebatándolo a los Guzmán, Medina Sidonia.

Cuando la dinastía de sus descendientes directos, los Austrias, se agotó en la figura de Carlos II el Hechizado, la disputa por la corona española dio lugar a la guerra de Sucesión, en la cual intervinieron las grandes potencias de entonces.

Como resultado de esa guerra, los Borbones se enseñorearon de España, y Gibraltar quedó en manos inglesas.

El testamento de Isabel la Católica sería complementado y ratificado en algunos puntos por un codicilo, en el cual tiene especial significación lo que dispuso sobre el trato a los indios:

«Mandato de cristianización, justicia y respeto para con los indios de los pueblos de las Islas e Tierra Firme de la Mar Oceana, descubiertas e por descubrir»,

en el cual la reina Isabel suplica al Papa.

... que induzca a que los pueblos dellas a los convertir a nuestra Sancta Fe Catholica e enviar Prelados e Religiosos e otras personas doctas e temerosas de Dios para instruir los vezinos e moradores dellas en la Fe Catholica e los enseñar a doctrinar en buenas costumbres e poner en ello la diligencia devida... Por ende suplico al Rey mi Señor muy afectuosamente y encargo y mando a la dicha Princesa mi hija e al dicho Príncipe, su marido, que así lo fagan e cumplan e que este sea su principal fin, e que en ello pongan mucha diligencia, e no consientan ni den lugar que los Indios vezinos e moradores de las dichas Indias e Tierra Firme, ganadas e por ganar, resciban agravio alguno en sus personas ni bienes, mas manden que sean bien e justamente tratados, e si algund agravio han rescevido lo remedien e provean por manera que no se exceda en cosa alguna lo que por las Letras Apostólicas de la dicha concesión nos es infringido e mandado...

También estos mandatos serían ignorados con el tiempo.

Los indios serían maltratados y esclavizados.

Los recursos naturales de América serían expoliados por los sucesivos reyes de España, que malgastaron el oro y la plata del Nuevo Continente, sin que sus beneficios vinieran para desarrollar a España y mejorar las condiciones de vida de los españoles.

Ambas dinastías monárquicas, Austria y Borbón, conducirían a nuestra Patria al desastre del 98, los desastres de las guerras de Marruecos, y finalmente a la cruenta Guerra Civil de 1936-39, dando paso a una feroz dictadura unipersonal que perduró casi cuarenta años, escarneciendo la Libertad e ignorando la Igualdad y Fraternidad entre los españoles.

* * * * *

ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ VIVIÓ EN ESTA CALLE

La primera mujer que desempeñó una concejalía en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Isabel González González, «Azucena Roja», vivió en esta calle.

Isabel González González fue Concejala del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife después del triunfo del Frente Popular en las elecciones de 1936, durante el efímero periodo democrático de la Segunda República Española.

Recientemente, en un esfuerzo loable para incrementar el número de vías urbanas con nombres femeninos, el Ayuntamiento ha dedicado una calle a su memoria, en la zona de Cuesta Piedra.

Pero han cometido un tremendo error al consignar en el acta el acuerdo de asignación de calle. Error que se ha trasladado a la placa que rotula la calle, en la cual se ha hecho consignar, esta leyenda:

CALLE
ISABEL GÓNZALEZ
“AZUCENA ROJAS”



Se ha puesto la tilde de González en la primera sílaba, y se ha añadido una S al adjetivo ROJA, desvirtuando totalmente el nombre de la valerosa mujer cuyo nombre se pretendía honrar.

Con lo cual ha quedado de manifiesto la enorme ignorancia y desconocimiento de la historia de nuestros ediles municipales.

Pero esta es otra historia digna de ser contada en su lugar.